RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)



Tipo de proceso : Servidumbre

Radicación

: 11001310301920200025200

Conforme a las actuaciones y anexos obrantes en el expediente, el despacho,

DISPONE

- 1. Tener como sucesores procesales del causante **Humer Alberto Tala Naser** (q.e.p.d.), a **José Alberto Tala Plail** y **Marie Ingrid Plail Wilchelhaus** en su condición de hijo y cónyuge *supérstite* respectivamente, con quienes seguirá el proceso, ello según lo dispone el art. 68 del C. G. del P., quienes se allanaron a las pretensiones de la demanda impetrada.
- 2. Por secretaria ofíciese en la forma y términos dispuestos en los numerales 2 y 6 del auto del 25 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE.

JÚEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy <u>23/06/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO</u> No. 105

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria